


DDYA	RESOLUCIÓN N.º319-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CORTES DANIELA LUJAN

#### ANTECEDENTES

La factura 00002-00000404 de fecha 04/05/26 presentada por la firma CORTES DANIELA LUJAN.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CORTES DANIELA LUJAN corresponde a la publicidad institucional en FM La red 107.3 abril, Ideas circualres Lucas Zeni.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CORTES DANIELA LUJAN factura 00002-00000404 de fecha 04/05/26 por un monto de pesos un millon doscientos mil.....\$1.200.000,00

El comprobante presentado por la firma CORTES DANIELA LUJAN corresponde a la publicidad institucional en FM La red 107.3 abril, Ideas circualres Lucas Zeni.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag